



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Once de febrero de dos mil veintidós

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2011-00374-00

Teniendo en cuenta la solicitud de entrega de dineros elevada por la demandada Ana María Velásquez Restrepo, evidencia el Despacho que le asiste razón a la misma, toda vez que, verificado el Portal Transaccional del Banco Agrario se evidencia que, existen retenciones efectuadas desde el 01/03/2012 hasta el 03/10/2012 por valor de \$1.364.060,40, como puede corroborarse a continuación:



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

**Prosperidad
para todos**

DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA Número Identificación 42787437 Nombre ANA MARIA X VELASQUEZ RESTREPO
Número de Títulos 8

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
413590000201628	8909074890	X COOPERATIVA JOHN F K	IMPRESO ENTREGADO	01/03/2012	NO APLICA	\$ 170.010,00
413590000203974	8909074890	N COOPERATIVA JOHN F K	IMPRESO ENTREGADO	02/04/2012	NO APLICA	\$ 170.010,00
413590000206096	8909074890	X COOPERATIVA JOHN F K	IMPRESO ENTREGADO	04/05/2012	NO APLICA	\$ 170.010,00
413590000207848	8909074890	X COOPERATIVA JOHN F K	IMPRESO ENTREGADO	01/06/2012	NO APLICA	\$ 170.010,00
413590000210225	8909074890	F K COOPERATIVA JOHN	IMPRESO ENTREGADO	05/07/2012	NO APLICA	\$ 258.995,40
413590000212368	8909074890	X COOPERATIVA JOHN F K	IMPRESO ENTREGADO	01/08/2012	NO APLICA	\$ 170.010,00
413590000215318	8909074890	X COOPERATIVA JOHN F K	IMPRESO ENTREGADO	10/09/2012	NO APLICA	\$ 170.010,00
413590000216800	8909074890	X COOPERATIVA JOHN F K	IMPRESO ENTREGADO	03/10/2012	NO APLICA	\$ 85.005,00
Total Valor						\$ 1.364.060,40

(dd/mm/aaaa)

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPORTE GENERAL POR PROCESO
RADICADO No. 05360400300220110037400
JUZGADO MUNICIPAL CIVIL 002 ITAGUI (ANTIOQUIA)

Beneficiario : 053604003002 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ITAGUI

No. de Orden	No. de Depósito	Fecha Constitución	Estado	Valor
9413590000201628	413590000201628	01/03/2012	Constituido	170.010,00
9413590000203974	413590000203974	02/04/2012	Constituido	170.010,00
9413590000206096	413590000206096	04/05/2012	Constituido	170.010,00
9413590000207848	413590000207848	01/06/2012	Constituido	170.010,00
9413590000210225	413590000210225	05/07/2012	Constituido	258.995,40
9413590000212368	413590000212368	01/08/2012	Constituido	170.010,00
9413590000215318	413590000215318	10/09/2012	Constituido	170.010,00
9413590000216800	413590000216800	03/10/2012	Constituido	85.005,00
TOTAL BENEFICIARIO :	CANTIDAD:	8	VALOR:	1.364.060,40
TOTAL REPORTE :	CANTIDAD:	8	VALOR:	1.364.060,40

RADICADO N° 2011-00374-00

Aunado a lo anterior, se advierte que, en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI, aparece como demandada la señora Aura María Velásquez Restrepo con C.C 42.787.483, cuando corresponde a la señora Ana María Velásquez Restrepo con C.C 42.787.437, y por tal circunstancia no fue registrada en el Sistema de Depósitos Judiciales, conllevando al Despacho a probar que, para la fecha de terminación del proceso, no figuraban retenciones en el presente proceso.

No. Proceso:	05360	.	40	-	03	-	002	-	2011	-	00374	-	00	Buscar Proceso	
> ITAGUI (ANTIOQUIA)			> JUZGADO MUNICIPAL						> CIVIL						
Demandante	COOPERATIVA JOHN F KENNEDY										Cédula	8909074890			
Demandado	MARIA ADELAIDA MONTOYA AMARILES										Cédula	43724291			
Despacho	Juez Segundo Civil Municipal Oralidad					Ultima Ubicación									
Asunto a tratar															

Últimas Actuaciones | Asunto a tratar | Historia | **Sujetos Procesales** | Información Proceso

Tipo Sujeto	Numero	Nombre
Demandado	42787483	AURA MARIA VELASQUEZ RESTREPO
Demandado	43724291	MARIA ADELAIDA MONTOYA AMARILES
Demandante	8909074890	COOPERATIVA JOHN F KENNEDY

Por lo expuesto, habrá de ordenarse la entrega de los títulos judiciales constituidos a nombre de la demandada citada y por así disponerlo en la solicitud de terminación del proceso.

En mérito lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad e Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

ÚNICO: Ordenar la entrega a la demandada Ana María Velásquez Restrepo de los depósitos judiciales constituidos desde el 01/03/2012 hasta el 03/10/2012 por valor de \$1.364.060,40.

RADICADO N° 2011-00374-00

Se advierte que, una vez se encuentren autorizadas en el Portal Web Transaccional del Banco Agrario las órdenes de pago, se informará mediante constancia secretarial registrada en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI, el momento en que sean expedidos a favor de la demandada para su cobro por ventanilla en la aludida entidad financiera, conminando a la parte interesada para que ingrese al micrositio asignado a este Despacho en la Página Web de la Rama Judicial, en donde tendrá acceso al formato DJ04 que se publicará en "Comunicaciones - 2022" si así lo requiere.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

025
LiG

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal

Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **407443aa430fca29a621ebea4bbf4e0703932b6aa662f9f97520b35a91414157**

Documento generado en 11/02/2022 09:57:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>